

ACTA DE CONFORMACIÓN
ASOCIACIÓN DE USUARIOS EPS SURA

Hoy 16 febrero de 2024 en el municipio San Carlos
departamento Antioquia

EPS SURA y los abajo firmantes, quienes de manera autónoma han decidido participar en la conformación de la Asociación de Usuarios de este municipio, con el objetivo de promover y fortalecer el ejercicio de la participación social en salud a través de una asociación de usuarios.

Considerando

- Que la circular emitida por la SUPERSALUD 000008 de 2018 promueve el derecho a la participación ciudadana a través de las asociaciones de usuarios.
- Que la asociación de usuarios como agrupación de afiliados/usuarios del sistema general de seguridad social tienen derecho a organizarse para velar por la oportunidad y calidad de los servicios a los que tienen derecho.
- Que los afiliados del sistema de seguridad social tienen deberes y derechos en salud y a la participación, según la ley 1751 de 2015.
- Que política de participación, según resolución 2063 de 2017 emitida por el Ministerio de Salud, promueve la implementación de la política de participación social en salud a nivel del territorio nacional.
- Que emprenderá procesos de formación y capacitación para los integrantes de la asociación de usuarios conformada para el buen desempeño en la gestión participativa.
- Que según decreto 1757 de 1994 y circular 00008 de 2018, el periodo de representación de los voceros elegidos en esta asamblea constitutiva será de 2 años a partir de la fecha en la que se firma esta acta.

Conviene

Los voceros elegidos para hacer parte de la Asociación de Usuarios tienen amparo constitucional desde la autonomía que les es propia en el desarrollo de su gestión, de allí que EPS SURA acompañe la implementación y puesta en marcha de actividades que fortalezcan la participación ciudadana en:

- Fortalecimiento institucional
- Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud
- Impulso a la cultura de la salud
- Control social
- Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión

Así mismo, estarán en continua formación con respecto a:

- Plan de Beneficios en Salud y su funcionamiento
- Deberes y derechos de la institución
- Modelos de servicio
- Canales de comunicación

Y, otros temas que permitan el fortalecimiento y conocimiento del sistema general de seguridad social en salud.

Todas las actividades enmarcadas serán realizadas bajo los principios de igualdad, transparencia, democracia, participación, inclusión, ética, eficiencia y como base trabajará bajo los valores de respeto, trato humanizado, compromiso y confianza.

El liderazgo de este proceso participativo debe fortalecer el trabajo conjunto del equipo y la integración de los criterios establecidos por la Política de Participación Social (PPSS), a fin de realizar un ejercicio de manera autónoma, libre y voluntaria.

EPS SURA, se compromete a:

- Promover a través de diferentes medios las reuniones institucionales, concertadas con la asociación de usuarios para su divulgación entre afiliados y usuarios.
- Coordinar y concertar acciones orientadas al mejoramiento continuo de los servicios y programas.
- Desarrollar plan de formación nacional y regional desde los ejes temáticos normativos y protocolarios de interés común para los usuarios y afiliados.
- Audiencia pública de rendición de cuentas, según circular 008 de 2017
- Abrir espacios de construcción e interacción de valor para el mejoramiento de los servicios de salud y la experiencia SURA.
- Entrega de elementos de apoyo básicos para la gestión de actividades de fortalecimiento de la Participación Ciudadana en Salud.

Usuarios inscritos en asamblea constitutiva:

| Nombre completo | Cédula | Firma |
|------------------------|------------|-------|
| Pablo Evelio Guerra S. | 3575688 | |
| Alba Aurora Acuña | 21997729 | |
| Adriana Patricia Cervo | 1036130502 | |
| Ara Cecilia Benjumea | 21998248 | |
| Pablo Emilio Giraldo | 19058831 | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Representantes institucionales de los entes territoriales:

| Nombre completo | Cédula | Institución que representa | Correo electrónico | Firma |
|-----------------|--------|----------------------------|--------------------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Representantes institucionales EPS SURA:

| Nombre completo | Cédula | Correo electrónico | Firma |
|--------------------|------------|-----------------------|--------------------|
| Mallely Hincapié Q | 1037949907 | mhincapie@Sura.com.co | Mallely Hincapié Q |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Dado a los 16 días del mes Febrero de 2024 en el municipio San Carlos, departamento Antioquia, Siendo las 13:00pm horas se da por finalizada la asamblea.